



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 077-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número setenta y siete celebrada, el veinte de octubre del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con un minuto.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe de la Señora Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I:

Comprobación de Quórum



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 077
20 de octubre 2025
Pag. Nº 2

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Oración

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota del MSc. Guillermo Soto Carrillo, Director del Instituto Profesional de Educación Comunitaria de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta Administrativa del Liceo de Sabanillas de Limoncito, a las siguientes personas;

Yohanny Carrillo Carrillo	cédula	5-223-292
CC. Geovanny Carrillo Pérez		
Marlene Ramos Mora	cédula	6-295-522
María A. Montenegro Picado	cédula	1-1103-536
Arlis J. Cordero Cruz	cédula	1-841-755
Lía M. Mejía Vásquez	cédula	6-167-339

Votación Unánime.

ARTICULO III: Atención al Público

- 1): **Se Atiende a la Srita. Francini Bermúdez Sibaja, Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social y Vida Independiente de las Personas con Discapacidad**



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 077
20 - octubre - 2025
Pág. N° 3

La Srita. Francini Bermúdez Sibaja, saluda y menciona: "Soy la representante legal de la Asociación de Personas con Discapacidad en el cantón y me acompaña la asistente personal, Tatiana, nosotros habíamos enviado la solicitud de la audiencia para hacerles una propuesta de convenio entre la municipalidad y la asociación.

Procede a dar lectura al convenio;

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: Lo vamos a pasar a la administración para que Rafa analice la posibilidad del espacio, eso es lo primero que se tiene que analizar antes de formalizar el convenio, también eso se lo vamos a pasar a la compañera Barbara para que lo estudie y analice con la administración y después tomamos una decisión, creo que es conveniente el convenio para las personas con discapacidad del cantón de Coto Brus, estamos en un lugar de difícil de acceso a cualquier lugar por lo quebrado que es nuestro cantón, a cualquier lugar que usted vaya del cantón Agua Buena, Sabalito, San Vito, La Administración, las posibilidades de encontrar lugares planos es bastante complicado, lo ideal sería tener un lugar específico donde ustedes se puedan reunir y realizar actividades, entonces se lo vamos a pasar a la asesora para que lo coordine con Rafa, ahí analizaremos el espacio y se firmará, estoy seguro que por parte de este Concejo un convenio que favorezca las condiciones que vengan a ayudar al convivir de las personas con discapacidad en este cantón, compañeros, los que estemos de acuerdo".

SE ACUERDA: Remitir dicho convenio a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal para el análisis y la coordinación correspondiente con el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal.

Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Francini, esperemos que esto sea lo más pronto posible, para que puedan tener un espacio específico y que nosotros podamos ayudarle desde esa forma".

La Srita. Francini Bermúdez Sibaja, menciona: "Igual quería aprovechar un momento el espacio y consultarles ¿quiénes son las personas que pertenecen a la COMUDAN?".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Jéssica, Deyanira y creo que Cubero también".

La Srita. Francini Bermúdez Sibaja, menciona: "Y Norjelens creo que es la otra integrante, a mí me preocupa eso el tema de que no se han reunido ni una sola vez desde que este gobierno está en función".



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº. 57790

Ordinaria 07/
20 - octubre - 2025
Pág. 1 Nº 40 de 45

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a hacer lo mismo que se está haciendo con la comisión de la condición de la mujer, que la oficina los llama y ustedes van a reunirse con ellos, creo que sería lo más conveniente sería que ustedes nos den un cronograma o les den un cronograma a ellos de las reuniones y que más bien ellos puedan participar en las reuniones con ustedes, y si nosotros logramos tener un espacio donde ya vayan a estar fijos, sería mucho más adecuado".

La Srita. Francini Bermúdez Sibaja, menciona: "Realidad quienes convocan son los de la comisión porque Evelyn de la OPANDIS y mi persona somos asesoras externas, ellos hacen la convocatoria y nos llaman a nosotras, si me preocupa bastante porque todo el presupuesto y todo lo de la OPANDIS debe pasar por esta comisión y nosotros hemos mandado cartas y también la compañera Evelyn de la OPANDIS y no hemos tenido ninguna respuesta positiva".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a decirle a la compañera Evelyn que nos ayude con la coordinación de esas reuniones, Rafa para que converse con Evelyn que nos colabore más con la coordinación de las reuniones, aunque sea asesora, porque ella es funcionaria y le es más fácil para ella llevarnos, por ejemplo, la comisión de la condición de la mujer Siani es la que llama a ellos y ellos participan en la reunión, eso sería muy conveniente para tratar los asuntos propiamente con ustedes que son los asesores y ellos puedan traer las inquietudes de los asesores y desde toda la asociación para verlos aquí en el Concejo".

La Srita. Francini Bermúdez Sibaja, menciona: "Yo le había consultado a Norjelens y me había dicho que todas estas reuniones tienen que quedar grabadas, que el espacio se tiene que coordinar con ustedes porque tiene que quedar grabado en audio y video, si no, no son válidas".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Se hacen aquí para que queden grabadas, (Francini Bermúdez, el espacio se tiene que coordinar con ustedes para que el compañero pueda hacer todo eso), si, eso va a hacer, pero vamos a hablar con la compañera para que ella nos colabore y los invite aquí para que sea todo grabado".

2): Se Atiende a Representantes de la Federación de Uniones de Asociaciones de Desarrollo Comunal La Amistad Territorios Coto Brus y Buenos Aires

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, saluda y menciona: "Hoy nos trae un asunto que ya hemos hablado con algunas personas y representando los intereses de la Federación de Uniones de Asociaciones de Desarrollo Comunal de la Amistad Territorio Coto Brus y Buenos Aires, queremos exponerles una situación que estamos viviendo con un lote que actualmente se ubica entre el negocio Artelec y Librería el Estudiante, ese lote por muchos años tiene una historia bastante conocida por la comunidad de



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57791

Ordinaria 0777
20 - octubre - 2025
Pag. Nº 5

Coto Brus, según entiendo ahí fue donde se instaló por primera vez el hospital la Apena, después de ahí, ha venido estando en posesión de varias instituciones del Estado y la municipalidad ha venido administrando el lote porque le pertenece ciertamente a la municipalidad, sin embargo, en los últimos tres meses, nos hemos enterado que una persona que está ahí ha estado gestionando ante el Juzgado Agrario extrañamente, y digo extrañamente porque eso no es ninguna finca ni un punto dedicado a la agricultura, está gestionando una información posesoria que es un proceso judicial que inicia una persona física jurídica para titular un bien que no está inscrito en el registro público, para esos efectos se ocupan varios requisitos que la ley impone en forma taxativa y exegética, una vez cumplidos esos requisitos e incluso la toma de testigos que den fe de que esa persona ha estado en posesión en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe, recibió los testigos que afirman eso mismo, el juez saca una resolución y en esa manifiesta si lo convencen los argumentos y las pruebas, autoriza mediante una sentencia la inscripción a nombre de esa persona, el bien inmueble, en forma registral, con lo que se conoce folio real, ya va a tener un número de folio real. Ahora, para hacer todo este proceso, la persona que lo promueva primero tiene que empezar por hacer un plano, ese plano en principio tiene que pasar por el tamiz de la municipalidad, nos tiene extrañados porque es una persona que está ahí, que se le ha dado la mano por parte de la federación, se le ha tolerado que esté ahí y ahora sale con esta posición de que el lote todo es de él, así lo tiene sustanciado en un escrito que le hizo al Juzgado Agrario en donde expuso que él es el único dueño, que ha estado más de 16 años en posesión de todo el lote, obviando las mejoras que se han introducido por parte de la municipalidad, las construcciones que se han hecho por parte de las diferentes instituciones y últimamente la federación, el terreno en la actualidad se encuentra en posesión de la Federación de Uniones de Asociaciones de Desarrollo Comunal y este señor, para esta representación existen indicios de que ha falseado la verdad, ha hecho declaraciones juradas inexactas y posiblemente con la finalidad de engañar al Tribunal y consolidar una inscripción contraria a derecho, a la municipalidad y al Concejo, nosotros como representantes de la federación queremos instarlos a tomar decisiones inmediatas para proteger el bien inmueble municipal en cuestión, el cual consideramos está en riesgo de ser inscrito en forma fraudulenta, también vamos a solicitar más adelante un acuerdo del Concejo para que instruya la administración municipal para que nos entregue a nosotros cualquier documentación en donde nos acredite, acredite a la federación al convenio, testigos o la documentación que exista porque vamos a tener que tomar una decisión, ¿cuál sería el paso a seguir?, bueno, el señor interpuso un proceso de información posesoria, ya va adelante, incluso lo que falta es la toma de los testigos, según pudimos investigar, la licenciada Barbara nos ayudó en eso, mi persona en forma de hecho, hablé con la persona que lleva el expediente y le manifesté algunas inconsistencias que tiene el expediente, por ejemplo, se está tramitando en la vía agraria y el bien no tiene la definición para que sea conocido en esa jurisdicción, porque prácticamente está todo construido, está en el centro del cantón o de la ciudad y jamás reviste esa calidad de agrariedad. Con esto que les contamos, queremos hacer la solicitud de esa documentación, queremos solicitar que se



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57792

determine la existencia o no de una venta de lotería que este señor tiene en ese local, que ese local está construido como un anexo, yo en lo personal, como lo puedo apreciar, está invadiendo el área pública, sin embargo, esto es una ruta nacional, según entendemos, pero queremos saber en qué circunstancias se construyó ese anexo, si de una manera legal se ha construido con todos los permisos correspondientes, ahora, por conversación que tuve con el presidente anterior de la junta directiva de las federaciones, él me manifestó que ese local lo construyeron ellos, queremos aclarar esa situación, queremos saber si hay alguna patente que exista otorgada para que él proceda a vender lotería y si él ha cumplido con los requisitos formales, son dos cosas; una es la construcción y la otra es si él tiene permisos para vender lotería, dada la gravedad que para nosotros reviste esta situación, tenemos que tomar la decisión para poder visibilizarnos ante el juez agrario, en este momento está ahí el expediente, hay que tomar un acuerdo para ver quiénes son los que están legitimados para apersonarse al juzgado a decir al juez, nosotros nos oponemos rotundamente a la inscripción de este proceso por los motivos que se plantearían en su momento, el juez teniendo conocimiento de esa situación, nos va a dar una audiencia de un mes para que instauremos la demanda civil de un juzgado civil es lo que se conoce un proceso ordinario y ahí se tendrá que ver quién es realmente el que tiene la posesión, si es el señor que se llama Yanuario o realmente es la federación en conjunto con la municipalidad, entonces la decisión que hay que tomar, incluso tomando en consideración los departamentos jurídicos del Concejo como de la alcaldía es ver si se hace la demanda, primero el apersonamiento al proceso de información posesoria y luego quién hace la demanda, si es la administración de la municipalidad, la federación que está en posesión o si tomamos la decisión de hacerlo en forma conjunta, uno como dueño del bien inmueble, de hecho, porque tiene sus bemoles también ahí a la hora de decir que realmente la municipalidad es dueño porque lo que tiene la posesión, habría que buscar ese archivo o ese documento en donde se acredite que realmente la municipalidad tiene en administración o en posesión ese bien y qué se lo dio en posesión en administración a la federación, al menos en este en este momento, estas dos cosas que hay que plantear, que sería lo el camino civil, reitero, apersonarse al proceso agrario, ya sea la municipalidad o la federación o los dos en conjunto para hacer ver al juzgado que no estamos conformes y nos oponemos rotundamente al proceso que está llevando el señor y una vez que el juez nos escuche, habrá ese intervalo de un mes para presentar la demanda civil para verificar quién es el que realmente tiene la posesión y quién realmente es que ha hecho las mejoras que están en ese lote. Ahora bien, en lo personal hablé con el doctor Stefano Consumi y el señor Francisco, dueño de la librería, no he hablado con el otro colindante que es el señor Edgar Rodríguez, sin embargo, el señor Stefano Consumi y el señor Francisco me manifestaron, porque a ellos los pusieron a firmar un documento en donde dicen que están de acuerdo con que esa persona inscriba a su nombre el lote, así está sustanciado en el expediente que está en el Juzgado Agrario, me manifestaron que ellos van a rectificar esa manifestación porque no tenían claro que estaban firmando en su momento y que en cualquier momento ellos saben la historia de ese lote y que están dispuestos también a hacer



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 077
20 - octubre - 2025
Pag. Nº 7

lo que corresponda en harás de proteger un bien que es histórico para la comunidad de Coto Brus, es muy útil para la gente que en este momento lo está poseyendo, incluso han hecho inversiones millonarias y es un lote que con las construcciones que tiene es un lote valioso y no se vale, hay que actuar lo más diligentemente posible a efecto de que lo más pronto estemos apersonados ante el juez para contarle nuestra situación y contradecir lo que el señor está haciendo e instaurar los procesos correspondientes para que estemos más tranquilos con relación a la posesión, incluso explorar la posibilidad de nosotros, la municipalidad efectuar la correspondiente información posesoria de ser necesario”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Voy a ser muy claro, soy el presidente de la Federación de la Amistad Coto Brus - Buenos Aires y me corresponde asumir los retos como debe ser, no es patear una bola para que el otro que sigue ver qué resuelve, yo nunca he acostumbrado a ser así, he tomado muy de pecho esta situación porque realmente es lamentable que una persona arrogándose un derecho que no tiene, quiera apropiarse de un bien que es de todos nosotros, no es Ricardo, no, es del cantón de Coto Brus que tiene un bien que lo administra quién, la Federación de Desarrollo de la Amistad, nos encontramos una situación y yo me sorprendo cada vez más como la tranquilidad de personas con supuesto apoyo no se sabe de quién, queriéndose apropiarse de lo que no es de ellos y por qué acudimos acá, porque ustedes son el gobierno local y deben apoyar gestiones como estas y muchas más, respetuosamente les pido acoger nuestra solicitud y que tomen en consideración que esto es una situación que no se puede dejar pasar, yo le comentaba al compañero, qué tal si alguien lotea algo de la municipalidad, esto es mío, no, señor, tampoco así, así no y hay reglas que cumplir, desdichadamente esa propiedad ha venido como en un limbo a través de la historia, lo acaba de explicar don Arturo, pero no por eso debemos de dejar de hacer las cosas correctas y yo tengo el respaldo de las siete uniones zonales, de una asamblea que el sábado pasado y aquí está don Olger de testigo di un informe de la situación que está pasando y la asamblea, todos los delegados apoyaron la gestión de esta presidencia y de la junta directiva para exponerles el día de hoy, gracias por la atención”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Estoy de acuerdo, esa es una propiedad de los cotobruseños, los que nacimos aquí sabemos que es un patrimonio del cantón de Coto Brus y al ser un patrimonio del cantón de Coto Brus, lo lógico es que pertenezca a la Municipalidad de Coto Brus que puede hacer un convenio con la asociación, porque para eso es, pero no podemos dejar que eso suceda, vamos a poner todo de nuestra parte, tanto de la parte legal de la administración y ustedes para presentarnos inmediatamente al juzgado a presentar esta querella, para que este proceso se pare y buscar toda la información que exista, ahí estuvo el hospital Apreña, la policía, ahí estuvo la cárcel, los alcohólicos anónimos, toda la vida ha sido un bien público, estuvo DINADECO, toda la vida ha sido un bien común, pero de la comunidad, no de una persona, en realidad yo no quiero hablar de la persona que está vendiendo ahí porque no sé cuáles son las condiciones con las que en algún momento entró ahí, no las no las conozco, pero toda la vida en la secuencia



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57794

Ordinaria 077
20 octubre 2025
Pag. Nº 8

de la historia han sido instituciones comunales que han estado ahí y eso lo sabe el cantón de Coto Brus, la municipalidad tiene que buscar testigos italianos y nacidos aquí, ahí está la licenciada Cecilia que ha vivido toda la vida aquí en este cantón y tiene pleno conocimiento de esas cosas, una cosa que ha sido en secuencia de uso comunal no puede ser pasada o traspasada a un beneficio personal".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: "Yo tengo bastante conocimiento porque yo fui parte de la federación, durante muchos años se llevaron diferentes procesos, ese lote estaba inscrito a nombre de la Junta de Protección Social, se formó una comisión de la federación y fueron a San José, pero en San José dijeron que era la Junta de Protección Social de Coto Brus no de Costa Rica, entonces ellos hasta ahí llegaron por ahí, creo que ninguna persona vive de los que integraban ese comité o esa junta y el proceso que ustedes están hablando tiene mucha razón, ahí estuvo el hospital, la fuerza pública, Alcohólicos Anónimos, la feria del agricultor, iferentes organizaciones, instituciones, cuando nosotros comenzamos a apropiarnos, ha estado DINADECO, la Unión Cantonal, vamos apropiarnos porque hasta partidas de la municipalidad se invirtieron ahí en infraestructura, comenzamos a negociar con las personas que estaban ahí y con este señor hubo una negociación y él no quiso salir por las buenas, a final de cuentas la junta directiva tomó un acuerdo con él, lo que pasa y a lo que yo entiendo en actas nunca quedó, era que se le construya ese local por fuera de la construcción que tiene la federación para que él vendiera chances y lo demás es construcción de la federación, se ha construido todos los muros, hay oficinas, salas de capacitación, todo el trabajo lo ha hecho la federación con recursos del impuesto del cemento, recursos del 2%, recursos de la municipalidad, recursos propios y ahora estaba escuchando el sábado de la asamblea que el señor ya lleva ese proceso, cosa totalmente incorrecta, es como que alguien se meta en la propiedad de uno y diga; bueno, voy a meter un plano o voy a hacer un proceso para algo que no es mío, yo tengo bastante conocimiento de ese proceso porque estuve en la federación varios años, creo que hay que seguir en el proceso, no sé si la municipalidad tiene algo que ver aquí, porque yo creo que el agua o la luz, le estaba diciendo al señor alcalde que están a nombre de la municipalidad, pero si hay que tratar de ver qué se puede hacer para que este local, el terreno y todo quede inscrito a nombre del movimiento comunal, que es lo correcto, hace muchos años está ahí y tiene mucha inversión".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Para que esto sea más tangible debería quedar a nombre de la municipalidad, ese es mi criterio personal, creo que sería más fácil emprender una lucha legal donde la municipalidad se involucre de lleno y ustedes saben que la municipalidad va a estar siempre en concordancia para que esto siga siendo comunal eso es lo más importante".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Un tema interesante, Ricardo hace días me había comentado la situación, en algún momento de las ocasiones que hemos estado acá, hicimos un proceso para que eso pasara a nombre de la municipalidad, fuimos dos veces a la Junta de Protección, la segunda



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57795

vez nos aconsejaron en la junta que hiciéramos una información posesoria de la municipalidad y nosotros empezamos el proceso, pero nos dimos cuenta en ese momento que la Federación y la Unión Cantonal en la primera vez que fuimos se nos adelantaron, pagaron un abogado, eso está en el informe, porque yo estuve en un informe de esa asamblea donde le pagaron a un abogado y ya iban adelante con el proceso y nosotros para no entrar en conflicto, por cierto el representante de la Unión Cantonal en ese momento, era Alcides Monge, ya ellos habían ido a Ciudad Neily al Juzgado Agrario y pensamos que el proceso iba a pasar, lo importante era que alguien lo administrara e iban bien adelantados con el proceso, nosotros nos apartamos del proceso porque en ese momento ese movimiento era en contra de todo lo que la municipalidad estaba haciendo, para no entrar en conflicto, nosotros dejamos que eso se fuera, pasaron otras cosas y lo que está diciendo el señor regidor de partidas específicas y muchos fondos que se invirtieron ahí, también de la misma municipalidad, hoy es el momento de hacerlo, ustedes que están interesados y nosotros estamos identificados y ojalá por medio de un acuerdo del Concejo se nos autorice a darle seguimiento, yo estoy de acuerdo con la propuesta del presidente municipal que sea la municipalidad que haga eso y que haga un convenio con la federación porque es más rápido, ese señor me ha dicho muchas veces, "mira, es que yo estoy haciendo tal cosa", yo se lo he dicho, que no sé, pero eso no es de la Junta de Protección, y me ha dicho que es que la Junta de Protección se lo está dando, eso no es de la Junta de Protección, hay que hacer un proceso de información posesoria y sí se lo dije un día, la última vez que pasé por ahí, le dije, esto tiene que ser la municipalidad, pero vamos a ver cuándo va a reventar, porque ya Ricardo me había hablado sobre eso, yo pienso que el proceso debe ser así y sí le digo que en aquel momento se hizo una gestión, pero la Unión Cantonal y la Federación en ese momento la querían y para eso es, para el movimiento comunal si la municipalidad lo adquiriera, ahí está para que el movimiento comunal lo siga usando, si hay inversión ahí es porque había un interés de ayudarle a la Unión cuando estaba ahí y ahora que está la federación, señor presidente, aprovechemos la oportunidad ya que ellos están interesados para solucionar este problema que trae muchos años y si nos descuidamos no vamos a poder ser parte de este proceso".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sinceramente tenemos que darle cabida porque en las actas de ustedes existe mucha información y esa información en el momento en que se presente la querella y se demuestre no solo con papeles escritos, sino los testigos que se ocupen, porque yo sé que los podemos conseguir en cualquier parte de lo que ha sido ese lote para la población del cantón de Coto Brus".

El Sr. Ricardo Solís, menciona: "Creo que las cosas se tienen que darse en el momento que tienen que darse, si en el pasado no se logró, no quiere decir que no haga el esfuerzo y yo creo que hoy ustedes tienen la posibilidad inmensa de darnos un palmetazo en la espalda al movimiento comunal para que dé una vez acabar con este problema, yo estoy seguro de que la municipalidad no lo va a echar afuera al



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57796

movimiento comunal de ahí, aquí hay comunistas en el Concejo Municipal y no van a aceptar eso, vamos a trabajar en conjunto la historia nuestra y la de ustedes y Concejo Municipal y la junta directiva de la federación para ver cómo hacemos y rescatar ese bien que es de todos”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Vamos a tomar un acuerdo donde le solicitamos al departamento legal y a la asesoría del Concejo se tome esto entre manos y se coordine con la Federación de Asociaciones y con el licenciado Arturo para que se presente esta situación ante el juez”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: “Una última observación, que ese acuerdo que se amplíe para que se ha denunciado también al Ministerio Público las actuaciones que se han desplegado con relación a este expediente porque si hay declaraciones juradas se nos hacen constar que ese bien es único exclusivamente de la persona que lo está titulando, está mintiendo, es mi opinión, así está plasmado en la declaración jurada que yo leí, para que sea el Ministerio Público también para que lo amplíen el acuerdo para que investigue la situación”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Vamos a tomar un acuerdo donde le pedimos a la administración en la parte jurídica, a la asesora del Concejo y que en conjunto con el licenciado Arturo y la Federación interpongan la denuncia, porque ya sería una denuncia, para empezar sobre el proceso que se está llevando en la de esta propiedad y se eleve al Ministerio Público para que sea analizada la situación del expediente que se ha venido dando en esta propiedad”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: “En primera instancia sería dilucidar, acordar si la municipalidad por sí sola o en conjunto con la federación se van a apersonar al proceso de información posesoria para manifestar al juez su oposición en virtud de lo que se explica ahí y después que el juez tome en consideración ese ese escrito o ese apersonamiento dé el mes ley para presentar la correspondiente demanda civil son dos cosas aparte y lo tercero sería lo penal”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y que en coordinación con el Lic. Jorge Fallas Jiménez, la Licda. Barbara Lerici Perozzi, el Lic. Arturo Méndez Jiménez y la Federación de Uniones de Asociaciones de Desarrollo Comunal La Amistad Territorios Coto Brus y Buenos Aires se proceda a realizar un pronunciamiento de oposición ante el Juzgado Agrario en Corredores sobre la inscripción de un terreno a nombre del Sr. Castillo. Asimismo, que se interponga la denuncia ante el Ministerio Público para que se haga la investigación correspondiente.

Votación Unánime.

ARTICULO IV:

Lectura y Aprobación del Acta



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



NO 57797

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 076-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio ACT-707-2025-DAM del Ing. Jorge Alexander López Miranda, Desarrollo Urbano, informando sobre las funciones del Valuador Municipal y solicita la implementación de un procedimiento administrativo específico para atención de solicitudes de avalúos comerciales realizadas por terceros.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y se le solicita que analice y emita su criterio legal al respecto.

Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CPAHAC-141-2025-26 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24663 **"Adición de un Inciso z) al Artículo 6 del Título IV, Capítulo I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, del 3 de Diciembre de 2018 y sus Reformas, Ley para Excluir al Instituto Costarricense de Ferrocarriles de la Aplicación de la Regla Fiscal"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-102-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Actualmente se evidencia un aumento del uso del tren de pasajeros en todas sus rutas, en virtud de esta situación el presente proyecto de ley busca excluir al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) de la aplicación de la conocida "regla fiscal", con la adición de un inciso z) al artículo 6 del Título IV del Capítulo I, el cual establece las instituciones que se encuentran exentas de aplicar la regla fiscal, dicho inciso agregaría al INCOFER dentro de las excepciones, permitiendo que reciba los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y mejoras al servicio del tren en el país.

Fundamento Jurídico.

→ Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas.

Conclusión.

El fomento del transporte público frente al uso excesivo de vehículos particulares implica una serie de beneficios para individuos y para la sociedad en su conjunto lo que sólo se puede lograr con la garantía de que el servicio que se está prestando es de calidad, lo que se alcanza con inversión. Frente a un contexto global de mejoras en los servicios de transporte público, como país estamos en la obligación de avanzar con mayor celeridad hacia la modernización de estos servicios y garantizar calidad en la movilidad de las personas usuarias del transporte público. Se recomienda apoyar esta reforma.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24663 Adición de un Inciso z) al Artículo 6 del Título IV, Capítulo I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, del 3 de Diciembre de 2018 y sus Reformas, Ley para Excluir al Instituto Costarricense de Ferrocarriles de la Aplicación de la Regla Fiscal.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Votación Unánime.

- 3) Solicitud de pago N° 9579 y N° 9580 de la Licda. Guiselle Jiménez Carranza, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 02900002010000037269 y N° 02900002010000037442 a la empresa Almacenes El Colono S. A.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Almacenes El Colono S. A., de las facturas electrónicas N° 02900002010000037269 y N° 02900002010000037442, por un monto total de ₡2.290.400.00 (dos millones doscientos noventa mil cuatrocientos colones con 00/100), según la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0019100001 compra de cemento por demanda para proyectos de asfaltados y otros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 4) Correo electrónico de la Sra. Lourdes Araya, Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, invitando al Congreso Liderazgo y Territorios en Acción, que se realizará el día 15 de noviembre de 2025, a partir de las 09:00 a.m., en la Sede de la UNED Puntarenas.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión a la Regidora Yéssica Rodríguez Zumbado y a las Síndicas Miriam Cordero Córdoba, Kattia Mena Chaves y Anabelle Carrillo Pizarro para que participen en el Congreso Liderazgo y Territorios en Acción, que se realizará el día 15 de noviembre de 2025, a partir de las 09:00 a.m., en la Sede de la UNED Puntarenas. Se le solicita al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que coordine el transporte para dicho día.

Votación Unánime.

- 5) Oficio DFOE-LOC-1910 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, remitiendo aprobación del presupuesto extraordinario N° 2-2025 de la Municipalidad de Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Oficio AL-CPEMUN-0806-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25133 **"Reforma de la Ley N° 10631, Ley de Juntas de Educación, para Permitir Asistencia Técnica y Jurídica de las Municipalidades"**.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 077
20 - octubre - 2025
Pág. N° 13

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-104-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Existe una amplia brecha entre las funciones legales atribuidas a las juntas de educación y sus capacidades reales para ejecutarlas, sobre todo en lo relativo a los procesos de licitación y ejecución de obras de infraestructura, siendo más evidente en las regiones fuera del Gran Área Metropolitana, particularmente en las zonas rurales, costeras y de difícil acceso como nuestro cantón. Las juntas, están integradas por personas voluntarias de la comunidad, no cuentan con el acompañamiento técnico, legal ni administrativo suficiente para afrontar correctamente estas responsabilidades. Esta reforma, responde a la necesidad de permitir una colaboración institucional que ya ocurre en la práctica, pero sin soporte normativo, y que hoy se encuentra en una zona gris legal.

Fundamento Jurídico.

→ Ley de Juntas de Educación N.º 10631.

Conclusión.

La propuesta consiste en reformar la Ley N.º 10631 para autorizar de forma expresa que las municipalidades puedan brindar asistencia técnica y legal a las juntas de educación, mediante convenios debidamente aprobados y fiscalizados por el MEP, fortaleciendo la descentralización, promoviendo la cooperación interinstitucional y optimizando el uso de recursos estatales, con base en los principios constitucionales de eficiencia, legalidad y desarrollo equitativo

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25133 Reforma de la Ley N° 10631, Ley de Juntas de Educación, para Permitir Asistencia Técnica y Jurídica de las Municipalidades. No obstante, considera este Concejo Municipal que dichas responsabilidades deberían ser asumidas por el Ministerio de Educación Pública, ya que cuentan con una estructura administrativa robusta que les permite brindar la asesoría técnica y jurídica a dichos entes.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPEMUN-0827-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24370 **"Reforma al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas, para Establecer un Tope al Salario de los Jerarcas Municipales (Anteriormente Denominado: Reforma al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas, para Establecer un Tope al Salario de los Jerarcas Municipales)"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-105-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Se reforma el párrafo segundo y siguientes del artículo 20 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal, para que se lea de la siguiente forma:

Artículo 20- El alcalde municipal es un funcionario de tiempo completo y su salario se ajustará, de acuerdo con el presupuesto ordinario municipal, a la siguiente tabla:

[...]

Anualmente, el salario de los alcaldes municipales podrá aumentarse según la tasa de inflación anual, cuando se presenten las mismas condiciones establecidas para el aumento de las dietas de los regidores y síndicos municipales, señaladas en el artículo 30 de este Código.

Los alcaldes municipales devengarán, por prohibición calculado según su salario base, un 15 %, cuando sean bachilleres universitarios y, un 25 %, cuando sean licenciados o posean cualquier grado académico superior al señalado.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 07
20 de octubre 2025
Pag. N° 14

En los casos en que el alcalde electo disfrute de pensión deberá suspender tal beneficio en su totalidad mientras ocupe el cargo para el cual fue electo, salvo que renuncie a devengar el salario de la alcaldía y desee en su lugar mantener lo percibido por su pensión o jubilación.

El primer vicealcalde municipal también será funcionario de tiempo completo, y su salario base será equivalente a un setenta y cinco por ciento (75%) del salario base del alcalde municipal. En cuanto a la prohibición por el no ejercicio profesional y jubilación, se le aplicarán las mismas reglas que al alcalde titular, definidas en el párrafo anterior.

El monto máximo por devengar por quien ejerza la alcaldía municipal no podrá superar la remuneración total sin ausencias de un mes de las diputaciones de la Asamblea Legislativa de la República.

Se reforma el artículo 30 de la Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, Código Municipal, para que se lea de la siguiente forma:

Artículo 30- Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán. De acuerdo con el presupuesto ordinario municipal los pagos se ajustarán a la siguiente tabla:

[...]

Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse según la tasa de inflación anual, siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado.

No podrá pagarse más de una dieta por regidor, por cada sesión remunerable.

Los regidores propietarios perderán las dietas, cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión o cuando se retiren antes de finalizar la sesión.

Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la dieta correspondiente al regidor propietario, conforme a este artículo.

Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, devengarán un veinticinco por ciento (25%) de la dieta de un regidor propietario.

El ingreso máximo por devengar por un regidor municipal no superará la suma de 25 % del salario que percibe el alcalde.

Transitorio Único. - Los funcionarios municipales electos popularmente que ejerzan sus cargos o aquellos que lleguen a ejercerlo por cualquier causa al momento de la publicación de la presente ley, mantendrán sus derechos adquiridos hasta que se venza su periodo correspondiente.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24370 Reforma al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas, para Establecer un Tope al Salario de los Jerarcas Municipales (Anteriormente Denominado: Reforma al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas, para Establecer un Tope al Salario de los Jerarcas Municipales).

Votación Unánime.

- 8) Oficio DAM-0369-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo oficio CCPJ COTO BRUS-011-2025, remisión del borrador de convenio de permiso de uso o préstamo de sistema de audio entre la Municipalidad del cantón de Coto Brus y la Asociación de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57801

Ordinaria 077
20 de octubre 2025
Pag. Nº 15

Especifica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas, (ASODEARCU Coto Brus).

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-DSDI-OFI-0148-2025 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24078 **"Ley de Equidad en el Cálculo de las Remuneraciones, su Regulación por Ajuste Anual y Pago de Viáticos en los Puestos de Elección Popular en el Régimen Municipal"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-106-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto propone cambiar por el concepto de "dieta" por la de "asignación mensual", para posteriormente calcular la "retribución mensual" que efectivamente recibirá por su asistencia a las sesiones que se celebren durante un mes calendario, el proyecto además faculta a los regidores a motivar sus ausencias por justa causa, con suplencia por cada regidor y síndico propietario, por lo tanto, las posibilidades a no sesionar por otorgando mayor participación a los suplentes dentro de la toma de decisiones del concejo.

Fundamento Jurídico.

→ **Se reforma** el inciso a) del artículo 26 del Código Municipal.

Artículo 26- Serán deberes de los regidores:

Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal y de las comisiones municipales que integren, pero cuando tengan que ausentarse deberán solicitar permiso al presidente del concejo por escrito, con la debida justificación.

→ **Se reforma** el artículo 30 del Código Municipal.

Artículo 30.- Los regidores y síndicos, propietarios y suplentes por desempeñar las funciones como miembros electos del Concejo Municipal del cantón serán remunerados mediante el pago de una asignación mensual que constituye la retribución pecuniaria que les otorga la municipalidad, de conformidad con la Constitución Política, por asistir a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias del Concejo Municipal durante calendario, el resto de sesiones que celebre el concejo no se contemplarán para calcular la retribución mensual; asimismo, por asistir a las sesiones ordinarias de las comisiones municipales que integre, una vez al mes según lo establece el artículo 49 de esta ley, el resto de sesiones que celebren las comisiones no se contemplarán para calcular la retribución mensual.

→ **Se reforma** el inciso b) del artículo 31 del Código Municipal.

Artículo 31- **Se prohíbe al alcalde municipal y a los regidores:**

Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto en el caso del salario o de la retribución mensual de los regidores y síndicos, viáticos y gastos de representación, según corresponda.

→ **Se reforman** los incisos b), f) y g), y se agrega un inciso h) al artículo 34 del Código Municipal, sobre las funciones del Presidente del Concejo Municipal.

→ **Se reforma** el artículo 38 de la Ley 7794, Código Municipal sobre las sesiones del Concejo Municipal.

→ **Se adiciona** un párrafo final al artículo 49 del Código Municipal.

→ **Se reforma** el artículo 53 del Código Municipal sobre la secretaría del Concejo Municipal.

Conclusión.

Se recomienda aprobar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24078 Ley de Equidad en el Cálculo de las Remuneraciones, su Regulación por



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57802

Ajuste Anual y Pago de Viáticos en los Puestos de Elección Popular en el Régimen Municipal.

Votación Unánime.

- 10)Copia del oficio CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-PZ-2025-439 enviado al Sr. Rafael Magaña Aguilar, Departamento de Ingeniería por parte del Sr. José Alberto Montero Fallas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dando repuesta al oficio MCB-CM-724-2025 con relación a demarcación de parada de taxi de carga en el centro de San Vito.

Se da por recibido y se archiva.

- 11)Oficio AL-CE23144-0198-2025 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 24669 **"Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones"**.

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-107-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El propósito de este proyecto es regular la adquisición, donación y expropiación forzosa de bienes por el interés público legalmente comprobado. El proyecto lo que pretende que antes de expropiar forzosamente se intente un trato directo con el propietario, el traspaso voluntario del bien ofreciendo un incentivo.

La expropiación como adquisición forzosa entraría a operar sólo si el modelo de trato directo fracasa, es decir, si el administrado en forma voluntaria no accede a la venta de su inmueble con el incentivo económico previsto.

Se recomienda apoyar este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 24669 Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones.

Votación Unánime.

- 12)Oficio AL-CPLPP-0249-2025 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 23937 **"Ley para Regular las Asociaciones Cooperativas Digitales"**.

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-108-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Se pretende con esta iniciativa que las personas cooperativistas, desde su creación y conformación, puedan llevar a cabo sus actividades de manera cien por ciento digital; para facilitar su acceso a la mayor cantidad de población y servir como un instrumento para la reactivación económica, además crear un medio tecnológico mediante el cual desarrollar sus actividades y así garantizar un mayor acceso a los usuarios.

Fundamento Jurídico.

→ Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

Conclusión y recomendación.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57803

Ordinaria 077
20th octubre 2025
Pag. Nº 17

*Esta ley vendría a regular las cooperativas de plataformas digitales las y adaptar el modelo cooperativo a las nuevas tecnologías y retos que demanda la sociedad.
Se recomienda apoyar este proyecto.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23937 Ley para Regular las Asociaciones Cooperativas Digitales.

Votación Unánime.

- 13) Oficio MBA-SCM-0730-2025 de la Sra. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 76-2025 del 13 de octubre del 2025, apoyando las gestiones para el desarrollo del proyecto Parque de Tecnología Ambiental Regional para la región brunca liderado por la Municipalidad de Osa.

Se da por recibido y se archiva.

- 14) Oficio AL-CPEJUV-0353-2025 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de Juventud, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25185 **"Reforma a los Artículos 30 y 37 de la Ley Número 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 09 de Mayo de 1995 y sus Reformas; y los Artículos 16 17 de la Ley N° 10475 Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de Julio de 2024 y sus Reformas, para Fortalecer el Mapa Catastral de Costa Rica"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-109-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto pretende garantizar la sostenibilidad del Catastro Nacional modificando los artículos 30 y 37 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509) para aclarar el destino de los recursos que las municipalidades giran a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Fundamento Jurídico.

- Ley de Movilidad Peatonal.
- Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes.
- Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ley del Catastro Nacional.

Conclusión y recomendación.

Las municipalidades deberán girar cada año un uno por ciento (1%) del presupuesto ordinario al Ministerio de Justicia y Paz, y este de manera inmediata deberá transferirlo al Registro Inmobiliario, que lo utilizará para la ejecución, conservación, mantenimiento y accesibilidad del mapa catastral del país, según se dispone en el artículo 13 de la Ley N.º 6545, Ley del Catastro Nacional.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25185 Reforma a los Artículos 30 y 37 de la Ley Número 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 09 de Mayo de 1995 y sus Reformas; y los Artículos 16 17 de la Ley N° 10475 Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de Julio de 2024 y sus Reformas, para Fortalecer el Mapa Catastral de Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57804

Ordinaria 077
20 - octubre 2025
Pag. Nº 18

Votación Unánime.

- 15) Oficio CCDRCB-131-2025 del Sr. Manrique Barrantes Arrieta, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, solicitando aceptar el presupuesto de \$10.000.000.00 por parte del ICODER para llevar a cabo el Programa Actívale y Recréate CCDD Coto Brus 2026.

SE ACUERDA: Aceptar el presupuesto de \$10.000.000.00 (diez millones de colones con 00/100) de parte del Instituto Costarricense del Deporte a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, con el fin de darle continuidad al Programa Actívale y Recréate 2026. Se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que proceda a realizar la firma del convenio de uso del aporte con ICODER y los documentos correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 16) Oficio AIM-218-2025-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Falla, Auditora Interna, remitiendo la ADV. Nº 11-2025 prevención sobre erogación de fondos públicos para cubrir servicios de alimentación o refrigerios en actividades en las que participan funcionarios municipales.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio a la Licda. Barbara Lericí Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal para el análisis correspondiente y se le solicita brindar su criterio legal.

Votación Unánime.

- 17) Oficio AL-DSDI-OFI-0155-2025 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 23648 **"Reforma al Inciso g) del Artículo 2 de la Ley Nº. 2726, Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, del 14 de Abril de 1961 Ley para Garantizar la Paridad de Género y Promover la Participación de la Juventud en las Asociaciones"**.

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-110-2025 de la Licda. Barbara Lericí Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Esta iniciativa de ley busca garantizar la paridad de género y promover la participación de personas jóvenes tanto en las asambleas como en las juntas directivas de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales (ASADAS) de todo el país.

Fundamento Jurídico.

- Ley de Asociaciones No. 218, del 8 de agosto de 1939 y por su reglamento.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- La Conferencia Internacional de Dublín sobre Agua y Medio Ambiente de 1975.
- Artículo 25 de la Constitución Política.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57805

- Voto No. 5483-95 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030.
- La Ley General de la Persona Joven No. 8261.
- Política de Organización y Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
- Política Institucional de Igualdad de Género 2018-2030 del Aya.
- Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes.
- Ley General de Agua Potable.

Conclusión y recomendación.

Este proyecto se enfoca en la necesidad de promover cambios en el marco legal y reglamentario de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes para garantizar la equidad de género y promover la participación de las personas jóvenes, en las asambleas y en las juntas directivas, con un enfoque de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana a fin de que el país cumpla con los compromisos nacionales e internacionales que ha asumido.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23648 Reforma al Inciso g) del Artículo 2 de la Ley N°. 2726, Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, del 14 de Abril de 1961 Ley para Garantizar la Paridad de Género y Promover la Participación de la Juventud en las Asociaciones.

Votación Unánime.

- 18)Copia del oficio DGFM-UGSTF-0790-2025 enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte del Sra. Marlen María Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 39-2025 por la Junta Directiva, en relación con la aprobación del financiamiento mediante la operación N° FIN-FTV-EQ-608-2063-7-2025 para la Adquisición de Cuatro Vagonetas.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 19)Nota del Sr. Jorge Badilla M., Agencia para el Desarrollo Zona Sur, invitando al conversatorio con Alcaldes de la Zona Sur, Concejos Municipales y JUDESUR, que se realizará el jueves 06 de noviembre del 2025, a partir de las 9:30 a.m., en la Sala de Eventos Coopeande N1, Ciudad Neily.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión al Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez para que participe en el conversatorio con Alcaldes de la Zona Sur, Concejos Municipales y JUDESUR, que se realizará el jueves 06 de noviembre del 2025, a partir de las 9:30 a.m., en la Sala de Eventos Coopeande N1, Ciudad Neily.

Votación Unánime.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57806

Ordinaria, 077
20 - octubre - 2025
Pág. Nº 20

20) Oficio AL-CPOECO-2033-2025 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 24870 **"Certificación de Empresas para la Inserción Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social"**.

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-111-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El fin de esta ley es regular el régimen jurídico y establecer un marco legal para la promoción de la inserción sociolaboral de personas en condición de exclusión social por medio de la certificación de organizaciones asociativas o empresas que realicen cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad como transito al empleo formal.

Fundamento Jurídico.

→ Derecho comparado Bélgica, España, Chile.

→ Código de Trabajo.

Conclusión y recomendación.

El empleo además de un derecho fundamental es un medio para la dignificación de las personas y su desarrollo pleno. Este proyecto, establece una forma estructurada y sostenible para transformar la vida de las personas que enfrentan barreras significativas para acceder al mercado laboral. Este proyecto representa una oportunidad para que Costa Rica avance hacia una sociedad más inclusiva y equitativa, donde el empleo se convierta en un motor de transformación social y cuya implementación beneficiará tanto a las personas vulnerables como al desarrollo social y económico del país.

Se recomienda apoyar el proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 24870 Certificación de Empresas para la Inserción Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social.

Votación Unánime.

21) Oficio AL-CPEMUN-0840-2025 de la Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 24720 **"Reforma de los Artículos 17 y 49 del Código Municipal, Ley Nº 7794 del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas para Establecer el Acompañamiento de la Administración Municipal en la Ejecución de los Planes, Proyectos y Programas de los Comités de la Persona Joven, Mediante la Coordinación de la Alcaldía Municipal"**.

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-111-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto propone autorizar a las municipalidades a nombrar una persona funcionaria como enlace municipal entre el Comité de la Persona Joven y la administración municipal, con el propósito de diseñar, ejecutar y evaluar iniciativas que atiendan áreas como la educación, la cultura, el deporte, la salud y el empleo, para incentivar la participación activa de las juventudes en la toma de decisiones que afectan su desarrollo y el de sus comunidades.

Fundamento Jurídico.

→ Código Municipal.

→ La Ley General de la Persona Joven N.º 8261.

Conclusión y recomendación.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57807

Ordinaria 077
20 - octubre - 2025
Pag. N° 21

*La incorporación de esta figura enlace, permitirá un fortalecimiento institucional al garantizar que todos los Comités de la Persona Joven cuenten con el apoyo técnico para desempeñar sus funciones de manera eficiente y contribuirá a la optimización de los recursos destinados a las juventudes, facilitando la correcta ejecución de los fondos y reducirá los tiempos de gestión.
Se recomienda apoyar el proyecto.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24720 Reforma de los Artículos 17 y 49 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas para Establecer el Acompañamiento de la Administración Municipal en la Ejecución de los Planes, Proyectos y Programas de los Comités de la Persona Joven, Mediante la Coordinación de la Alcaldía Municipal.

Votación Unánime.

- 22) Oficio DE-E-280-10-2025 de la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, invitando a una meza de trabajo para el análisis del expediente N° 24251 **"Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos"**, que se realizará el viernes 24 de octubre del 2025, a partir de las 13:00 p.m., en la Asamblea Legislativa.

Se da por recibido y se archiva.

- 23) Oficio AL-CPEMUN-0844-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25213 **"Ley para Promover la Mejora Regulatoria en los Gobiernos Locales, Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-113-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto tiene como propósito fundamental transformar la gestión administrativa municipal mediante la institucionalización de los Planes de Mejora Regulatoria (PMR) y las Comisiones de simplificación de trámites, con el fin de simplificar, reducir tiempos de respuesta y fortalecer la transparencia en la atención ciudadana. Además, plantea reducir a diez días hábiles el plazo máximo que tendrán los gobiernos locales para resolver las solicitudes de licencias comerciales

Fundamento Jurídico.

Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Código Municipal.

Guía para la Gestión de los Planes de Mejora Regulatoria".

Constitución Política de la República.

Ley General de la Administración Pública.

Conclusión y recomendación.

En razón de la necesidad de que las instituciones públicas revisen y optimicen los requisitos que exigen para la creación de empresas, cumpliendo así con su mandato legal de eliminar trámites innecesarios especialmente en el ámbito municipal, donde su participación es clave en varias etapas del proceso de establecimiento de negocios.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57808

Ordinaria 077
20 de octubre - 2025
Pág. Nº 22

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 25213 Ley para Promover la Mejora Regulatoria en los Gobiernos Locales, Reforma a la Ley Nº 7794 Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas.

Votación Unánime.

24) Oficio AL-CPEAMB-2792-2025 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 25182 **"Ley de la Jurisdicción Ambiental"**.

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-114-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El presente proyecto de ley plantea fortalecer el derecho ambiental costarricense para garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, solventando las dificultades persistentes en el Tribunal, se proponen diversas modificaciones o adiciones normativas contempladas para fortalecer el Tribunal y facilitar su accionar, reduciendo los tiempos de respuesta.

Fundamento Jurídico.

→ Ley N.º 7554, Orgánica del Ambiente.

→ Artículo 50 de la Constitución Política.

Conclusión y recomendación.

Existe la necesidad de una jurisdicción ambiental del Poder Judicial, independiente y especialidad para la resolución efectiva de causas relacionadas con daño ambiental.

Se recomienda aprobar.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 25182 Ley de la Jurisdicción Ambiental.

Votación Unánime.

25) Oficio DVP-0108-2025-CMM de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas Nº 00100001040000000275 y Nº 00100001040000000276 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privada de la operadora del CECUDI.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas Nº 00100001040000000275 y Nº 00100001040000000276, por un monto total de ₡9.704.450.00 (nueve millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100), según licitación mayor Nº 2023LY-000001-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

26) Oficio AIM-219-2025-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo las regulaciones administrativas aplicables al auditor y subauditor y demás funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57809

Queda pendiente para retomar en la próxima sesión.

27) Oficio MCB-SC-061-2025 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicitando autorización para ausentarse de sus labores los días 31 de octubre, 07 y 28 de noviembre del 2025 y que los mismos sean rebajado del período de vacaciones.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, los días 31 de octubre, 07 y 28 de noviembre del 2025.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Copia del oficio DVP-0109-2025-DAM enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 13 al 19 de octubre del 2025
2. Copia del oficio DVP-0105-2025-DAM enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe de la asistencia al VIII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables de la Región de las Américas en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia del 07 al 09 de octubre del 2025.

Esta actividad es fue bastante amplia, fueron tres días de trabajo, fui asignada por el señor alcalde para representarlo, en esta iniciativa de la OPS a nivel de Costa Rica solamente estamos municipios de la región Brunca, Coto Brus, Golfito, Corredores y Osa, somos los que estamos ahí. Les presento un resumen de las actividades; El 07 de octubre, todo el tema era relacionado con Bolivia, que fue donde se realizó este encuentro. Ellos presentaron una Norma Nacional de Comunidades, Municipios y Territorios Sables para Vivir Bien, es una iniciativa nacional que se está trabajando en Bolivia, donde se establece como pilares el poder local, o sea, los municipios son los que tienen ejercen el poder sobre todo lo que tenga que ver con calidad de vida a sus habitantes. El 08 de octubre, fue la presentación de las diferentes mesas de enlace y el 09 de octubre se hizo un análisis de los criterios regionales que conforman esta iniciativa. Además, el tema principal, que es una iniciativa de la OPS, que es la eliminación de enfermedades que sean transmisibles y que puedan ser prevenibles mediante vacunación. Además, se hizo una propuesta de la declaración Santa Cruz de la Sierra, que es como ratificando todos los compromisos que tienen estos municipios que pertenecen a esta red.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57810

Ordinaria 077
20 - Octubre - 2025
Pag. Nº 24

Esta iniciativa la conforman tres pilares importantes. El primero, la acción intersectorial, la segunda, la participación y la tercera, la equidad. Sobre estos tres pilares estratégicos es que se establecen seis áreas de trabajo de la OPS, que son; 1- Es fortalecer el liderazgo y gobernanza local para la salud y bienestar en todas las personas. 2- Promover la acción intersectorial por la salud y el bienestar. 3- Promover la participación comunitaria, el empoderamiento y la cohesión social. 4- Garantizar el acceso a toda la población a los servicios básicos esenciales para su salud y el bienestar. 5- Favorecer entornos saludables, inclusivos y seguros. 6- Fortalecer la capacidad de la gestión de emergencias de salud y desastres, estas son las seis áreas sobre que se trabajan, de ahí se despliegan 30 criterios, o sea, es muy amplio. Este fue el tema principal en lo que se hicieron las mesas de trabajo y en lo que se ratifican compromisos de los municipios. La OPS presentó un histórico de cuántas enfermedades hemos logrado eliminar casi que del planeta y muchas en nuestra región gracias a las a las vacunas. Entonces, ¿por qué quedarse con lo que ya hicimos y no querer avanzar?, entonces, se establecieron 30 enfermedades o condiciones relacionadas a estas enfermedades que para el 2030, si se sigue la ruta que se estableció por parte de la OPS y los municipios asociados, para el 2030 ya deberíamos haberlas eliminado gracias a la vacunación. Enfermedades prevenibles; la fiebre amarilla es una de ellas, después hay otras como infecciones desatendidas, la sonnososis es enfermedades transmisibles por parásitos como por ejemplo la hepatitis A, enfermedades transmisibles por vectores, por transmisión sexual o hepatitis virales como la hepatitis A, la transmisión materno infantil de enfermedades y otras enfermedades con condiciones relacionadas como por ejemplo el cáncer uterino que se transmite por un virus del papiloma, entonces, este es el enfoque que la OPS está comprometiendo a los diferentes municipios para el 2030 eliminarlos porque todos se eliminan por vacunación. Entonces, una enfermedad como la fiebre amarilla, por ejemplo, ¿qué es lo que se quiere hacer?, donde hay estos brotes no solo se vacune a la gente o a la gente que vive en el mismo sector, sino que se amplíe a la gente que se visita. Ahorita, por ejemplo, no sé si ustedes han tenido la oportunidad de ponerse la vacuna acá, usted tiene que pagarla y se la piden es cuando va a ciertos sectores. La idea es que el alcance sea mayor porque hay sectores donde hay brotes y no hay una obligatoriedad por parte de los municipios o del sistema de salud de vacunar a esa gente. También dentro de las informaciones que nos brinda OPS habla sobre los estudios, qué se han hecho, qué tanto ganamos vacunando a la gente, qué tanto más barato sale prevenir la enfermedad a través de la vacunación que luego atender esas poblaciones ya enfermas. En resumen, dice que por cada dólar invertido en vacunación genera un rendimiento de \$26.35 que se ganan los gobiernos a la hora que protegen las vidas, mejoran la productividad y obviamente evitan la enfermedad. Les quería comentar que parte de la actividad es una ratificación de los compromisos que tenemos los municipios. Yo les cuento, cuando ingresamos a este gobierno, el señor alcalde ratifica a la OPS el compromiso del municipio de Coto Brus de continuar trabajando en pro de estos principios, la OPS dice; "si usted lo firma, ¿qué tiene que hacer?", ¿qué es lo que tenemos que hacer nosotros como municipio?, asegurar de crear políticas que protejan la salud, programas que



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57811

garanticen el acceso a la salud de atención primaria, por ejemplo, el tema de caminos, es algo que nosotros le damos muchísimo énfasis, apoyar al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social o cualquier ente que tenga que ver con temas de salud para proteger a la población de cualquier amenaza que tenga su salud. Un ejemplo en el que nosotros hemos trabajado muy fuerte es atender la población migratoria temporal que viene de Panamá, ¿por qué?, porque no sabemos las condiciones de salud que ellos tienen allá, de hecho, actualmente hay brotes de enfermedad de fiebre amarilla y otras enfermedades en la zona de la comarca, entonces, ¿qué es lo que hace la municipalidad?, coordinar, ser el centro donde todas las demás instituciones van a venir a proponer y a trabajar en conjunto para prevenir esas enfermedades se vayan a transmitir a nuestro cantón y por ende a nuestro país. Esto es un resumen porque como le digo, la agenda fue muy larga y más que todo eran informes de las diferentes mesas, pero abro aquí un espacio por si alguno tiene una consulta y si no pues agradecerles.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Ojalá que todas estas situaciones de la Organización para la Salud nos benefician a nosotros, esta situación que tenemos de migración todos los años con una cantidad exagerada de personas que vienen es de tomar muy en cuenta, lógicamente no tienen las mismas condiciones de salud que tiene Costa Rica y es muy importante como un país receptor y cantón receptor de 15,000 y hasta más personas que no sabemos el estado de salud, especialmente en la parte de los indígenas, tener esa coordinación con el Ministerio de Salud, con migración y los que tienen que ver eso para que nunca nos vaya a suceder una situación de una emergencia, de una epidemia, de alguna enfermedad, entonces, obtener el apoyo de la Organización para la Salud es importante para el cantón. Muchísimas gracias, compañera por la participación y el informe que nos está dando sobre la gira a el país vecino.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Quiero manifestar algo que en estos días me sucedió con la entrada de los indígenas a al cantón, que es muy importante tener bien eh hecho el esquema, un día de estos a mi casa llegó un señor indígena del lado de Mellizas, me estaba contando que la esposa se la trasladaron al San Juan de Dios porque se le había cumplido el tiempo del parto y eran gemelos y uno de los gemelitos se le murió. Entonces andaba haciendo una coleta para el funeral del bebé y yo le dije; "usted tiene patrón", y me dice; "sí, yo tengo patrón en Mellizas" y le digo; "vea, todo eso que usted está haciendo, recaudando dinero y todo eso, tiene que ser el patrón, el que corra con los gastos" y le digo; "¿usted pasó a Bugaba a hacer el trámite que tiene que hacer?", y dice; "no, es que nosotros nada más llegamos callados a buscar el patrón", vea la importancia de hacerle el llamado a los dueños de cafetales en Coto Brus de que tengan los que trabajadores inscritos. Vea lo que sucedió con este señor, andaba viendo si lograba recoger el dinero para traerse a la esposa, al bebé recién nacido y al que se le había muerto. Entonces, Mauren, hacer énfasis a los agricultores que los traen, ellos nos ayudan a montones, pero también pueden causarles un gran un



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57812

gran lío, porque si a este señor le averiguan que era un empleado o un ayudante de él y no tenía ninguna normativa”.

La Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Bueno, usted sabe que nosotros desde la comisión de política migratoria de la municipalidad y en coordinación con el ICAFE, el MAG, Ministerio de Salud y otras, nosotros llevamos dos años, dos cosechas que venimos haciendo un proceso de concientización y no es tan fácil que esta información cale en toda la población interesada. Es muy importante y volvemos y llamamos la atención de todos los dueños de fincas y los que usan esta mano de obra temporal que viene de Panamá, es muy importante que cada uno entre con su carné SITLAM, que es un permiso de trabajo temporal que da el Ministerio de Trabajo, que los que cubre servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social y que cubre una póliza colectiva de riesgos de trabajo. Entonces, el dueño de la finca que tiene su mano de obra ahí se le enferma, puede ir con su cara, no tiene que esconderse y llevar a la persona al hospital y que sea debidamente atendida como cualquier otro cotobrusense. Lo que pasa es que es un proceso, también tengo que reconocer errores, estamos en un proceso en el puesto frontera, no es tan sencillo atender el 100% de la población, hasta ahora estamos logrando poder atender sábados y domingos. Eran unos días que se quedaban desatendidos. Es un esfuerzo que la municipalidad ha hecho para tener una funcionaria los sábados y la coordinación que hemos hecho con la Universidad de Costa Rica para que nos tengan estudiantes haciendo su TCU y atendiendo el puesto de frontera a fines de semana. Un día como hoy, por ejemplo, solo tenemos a nuestra compañera de la municipalidad atendiendo, porque este año la OIM no dio recursos, entonces las instituciones tuvimos que correr, la municipalidad ha asumido muchísima de la responsabilidad y las demás instituciones, llámese MAG, Migración, creo que son los dos que están mandando ahorita personal, mandan personal de San José a atender entre semana, entonces, un día como hoy van llegando a las 2 de la tarde, el viernes a las 10 de la mañana ya se marchan o antes, entonces también nosotros tenemos mucho que corregir, ahí a veces de Panamá a las 4 de la tarde cuando ya está cerrando Costa Rica, hay 50, 60 personas que las dejan en el limbo, ¿verdad?, no están ni allá ni acá, entonces uno entiende que los dueños de finca o los transportistas les cuesta, pero estamos haciendo un esfuerzo y necesitamos que también ellos pongan de su parte porque ahí cuando usted menciona estos casos es donde se ve más la importancia de que esta gente esté asegurado y es técnicamente gratuito, o sea, el caficultor aporta sí o sí, no es si tiene o no mano de obra, tiene que aportar con su cosecha, al final no tiene que pagar nada adicional de lo que ya está pagando, es simplemente aprovechar un recurso que el gobierno le está dando a esta mano de obra que pasa todos los años a nuestro país”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, eso habría que coordinar también con la gente de los Santos porque a veces se aprovechan de todo el trámite que nosotros tenemos que hacer”.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57813

La Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Tal vez para agregar, hemos analizado en la comisión que para el próximo año necesitamos unir esfuerzos con las otras municipalidades que se benefician porque aquí solo se queda un pequeño porcentaje de esa gente que ingresa, necesitamos trabajar con los otros municipios porque el problema principal es la falta de recursos para atender el puesto, por qué solo Coto Brus está poniendo todos los recursos, no, hay que revisar eso".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sí, y en la zona de los santos y otros lugares es cualquier cantidad de gente que se traslada, creo que sería conveniente que participen también esos municipios o esas zonas, pero yo creo que deberíamos de tomar un acuerdo en algún momento para el próximo año ver cómo se le solicita una cooperación y que se analice, no sé cuáles serán los lugares que se le lleva más gente, si es a la zona los Santos, si es a Heredia, creo que puede haber un mapeo y analizar la posibilidad de solicitarles una contribución o un acuerdo de cooperación con esas municipalidades".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Voy a referirme a eso, institucionalmente falta todo, porque se sabe que si van a los santos un día de estos, alguien me dice, digo yo, es que si no si no llevan documentos es muy difícil llevarlos porque ya pasó una experiencia hace como 15 días con un autobusero, dice; "a mí no me preocupa eso", entonces, la institucionalidad, así como persiguen a un productor, a un agricultor, a un campesino para ver si tienen trabajadores sin seguro, así debe inspeccionar las fincas y yo creo que hay una debilidad, no se está coordinando bien institucionalmente y eso lo ve uno en todo lado, en este campo, principalmente por lo que pasó en Mellizas, que usted está diciendo, así está pasando en todo lado, para cruzarse ese proceso que hay que ser en Bugaba y en Sereno, en eso gracias a Dios hay mucha experiencia en ese tema, entonces nosotros estamos poniendo el alta y otros están dando la misa, nosotros estamos haciendo esfuerzo grandísimo para tener una funcionaria como la vi el sábado ahí con unos 70 personas y otros están pasando por otro lado, entonces estamos borrando con el codo lo que está haciendo la mano, ¿verdad?".

3. Oficio DAM-0373-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 13 al 18 de octubre del 2025.

Tuve la reunión con el departamento de gestión técnica ambiental, gestión administrativa financiera para asunto de reglamento, señor presidente, que usted me llamó preocupado porque la gente le está preguntando, también me lo preguntan a mí sobre ese reglamento y lo estuvimos analizando y yo quiero que usted como representante del Concejo, autorice a la licenciada Bárbara para que este revisemos eso, porque yo sinceramente lo había visto, pero no le ha puesto bastante atención y ese reglamento no está bien, según el reglamento, el encargado de hacer ese trabajo cuando hay en de rondas o alcantarillas es gestión ambiental



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Ordinaria 077
20 de octubre 2025
Pág. Nº 28

y cómo a ir gestión ambiental a Santa María de Pittier, o allá a Las Vegas o Los Pilares, si ahí no le corresponde hacer ese trabajo y yo pienso que hay que mejorarle algunas cosas, licenciada, a eso y que usted nos ayude porque las comunidades, principalmente los comités de camino y la asociación de desarrollo, están presionándonos a nosotros. Pero eso sería el señor presidente y el Concejo que le diga que me ayude con esa corrección, y con Jorge.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Ese asunto yo lo he venido conversando ya con vos varias veces, el reglamento estaba está ya publicado, el asunto desde el punto de vista de ejecución, no está claro y si tenemos que hacerle una reforma lo hacemos porque es ilógico, mientras las cuadrillas de la unidad técnica están trabajando en x parte haciendo cunetas y viene una situación de denuncia, una situación de estas que ya se ha notificado al dueño de la finca y hay que proceder para la limpieza, lo lógico es que estas mismas cuadrillas que tiene la unidad técnica y que tiene que ver con caminos sean los que tomen el asunto y vean la situación. Las recomendaciones, es un hecho que tienen que venir de los mismos ingenieros de la unidad técnica que digan cómo tiene que ser y no sé si el cobro lo tiene que hacer la parte tributaria y ahí ya se acomodarán las cargas como tienen que ser, pero lo lógico es que unidad ambiental siga con todas sus actividades. Vamos a tomar un acuerdo donde le solicitamos a la compañera licenciada Bárbara Lerici para que nos colabore con el análisis de esta parte, específicamente, quién es el ejecutor y cómo se va a hacer, porque tenemos que hacer una reforma a ese reglamento".

Al ser las 11:18 a.m., se retira el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, que realice un análisis del Reglamento Municipal para el Cobro de Tarifas por Servicios Brindados u Obras Ejecutadas por la Omisión de Propietarios de Bienes Inmuebles en sus Terrenos o en las Vías Públicas de la Municipalidad de Coto Brus, específicamente en la ejecución de este.

Se aprueba con 4 votos.

Se continua con el informe;

Al ser las 11:21 a.m., se reincorpora el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

Tuve reunión con planificación, desarrollo urbano, hablando sobre el tema del plan regulador, creo que es una necesidad y gracias a Dios tenemos dos personas que conocen muchísimo de planes reguladores, el ingeniero el desarrollo urbano, Alexander el topógrafo, él participó en un plan regulador, creo que en Sarchí, o sea, tienen bastante conocimiento y por lo menos de mi parte yo voy con ese tema porque estamos hablando del problema de las nacientes de agua y la única manera de buscarle solución es con un plan regulador, entonces, vamos a entrarle, ya entre



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



№ 57815

Ordinaria 077
20 de octubre - 2025
Pág. Nº 29

ellos mismos, la planificadora y ellos tienen ya se nombraron que les corresponde a cada uno pedir información, reuniones, que muy seguro vamos a ir hasta el INVU para darle seguimiento, yo les estaría informando porque ustedes tienen que estar involucrados en este proceso.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Excelente, Rafa, sobre el plan regulador, yo sé que no es una cosa de hoy para mañana, pero hay que ir empezando, porque en algún momento hay que dar el banderazo de salida y hay que empezar a recopilar toda la información necesaria para que podamos ponerla en práctica en este cantón. Y yo sé que con la experiencia que ellos tienen y las consultas que se van a hacer, porque eso lleva un montón de consultas a nivel a nivel cantonal, para tomar las decisiones sobre ese plan regulador".

El 16 tuve atención al público y siempre lo mismo de caminos y ahora tenemos bastante problemas porque donde se están haciendo los puentes están quedando los caminos destruidos y hemos tenido que dejar los trabajos donde estamos para ir a atender esos caminos y en este momento no puede decirle a las empresas, ni a la Comisión de Emergencias que mientras pasa el tiempo suspendamos el proyecto porque pasaría muchísimas cosas, entonces lo que estamos haciendo es atacando por lo menos las partes más feas, en Santa María parece que para Hamacas está camino muy afectado y también en La Escuadra de Pittier y ahora en Limoncito por donde pasó la grúa quedó bastante afectada.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Justamente tenía ese punto para verlo ahora varios, pero ya que usted lo trae, yo, Rafa, pensaría que nosotros deberíamos de, no sé si como acuerdo, pedirle a la empresa ejecutora de ese proyecto, que debería colaborar con el mantenimiento en esos caminos, porque al fin y al cabo ellos están cobrando por el trabajo que están haciendo, pero nos están dejando ..., ver esa grúa como la sacaron de ahí, hay un video, esa grúa pesa no sé ni cuántos quintales, imagínense, una compañera publicó unas fotos donde tuvieron que quitarle peso para poder pasar por los puentes de Cotón, entonces, yo no sé, Rafa, si sería conveniente tomar un acuerdo y enviarle a la empresa, que por lo menos nos faciliten un par de vagonetas para transportar un poco material para esos lugares".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Sería bueno, en la mañana le dije a la gestión técnica que les dijera a las empresas que no se recargaran solo nosotros, ellos son los que están haciendo el proyecto y que haya participación de parte de la empresa con nosotros y nosotros podemos poner perfectamente el material y que ellos pongan el transporte, no solo nosotros. Yo no sé, no lo veo justo, sinceramente, que nosotros estemos acarreando todo ese problema que los están dejando esas empresas".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Este punto lo iba a tocar en Junta Vial, pero ya que lo están analizando, yo creo que el cantón de Coto Brus nunca ha



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57816

Ordinaria 077
20 de octubre - 2025
Pág. Nº 30

tenido tanta inversión con puentes, con la Comisión de Emergencias como este año y se nos vino en esta época el trabajo de todos los puentes. Entonces, ¿cómo valorar la posibilidad de poder intervenir?, hay centros educativos, adultos mayores, entre otras cosas, hay que tratar de ver cómo se hace para habilitar ese camino para que puedan transitar los vehículos y que la gente pueda ingresar o salir”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces sería conveniente tomar un acuerdo donde nosotros le solicitemos a la empresa Meco y Prefa que este Concejo les solicita la colaboración para con transporte de material, que nosotros estaríamos dispuestos en poner el material, pero que nos faciliten el transporte con un par de vagonetas, dos o tres días que nos ayuden con el transporte de ese material”.

SE ACUERDA: Solicitarles la cooperación a las empresas Constructora MECO y PREFA para que nos colaboren con el transporte de material para la reconstrucción de los caminos que se han deteriorado mucho con el paso de los equipos pesados por los caminos de acceso a la construcción de los puentes que están realizando con la Comisión Nacional de Emergencias.

Votación Unánime.

Continúa con el informe;

4. Oficio DAM-0375-2025 del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio APS-083-2025-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo informe de labores de la maquinaria municipal correspondiente del 20 al 24 de octubre del 2025.
5. Presento nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso Nº 063-2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Siete Colina de Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 25 y 26 de octubre del 2025, en las instalaciones comunales, con un horario de 11:00 a. m. hasta las 12:00 m. n.

Se aprueba condicionado a la presentación del documento de SENASA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

6. Otro informe, tenemos la gente de la propiedad del Tajo Barranquilla, están un poquito molestos, ayer fui a donde ellos hablaron, en realidad hay procesos y quiero ser sincero, hay procesos que llevan su tiempo, tenemos



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57817

Ordinaria-077
20 octubre - 2025
Pág. Nº 31

casi un año estar en esto y los propietarios se molestaron, ayer fui reunirme con ellos y tomamos el acuerdo de vinieran ahora después de la sesión, ahorita los recibo porque tienen que actualizar una información que les falta, entonces les informo que ayer me dediqué a conciliar un poco porque hay ahí tenemos la mayoría de material y el proyecto está saliendo muy bien, ya hay mucha inversión y no podemos eche atrás ese proyecto, esperemos que muy pronto estemos finiquitando ese proceso que tenemos con el Tajo Barranquilla, para que sepan que hemos tenido algunas situaciones.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Ese proyecto es muy importante, que el cantón quede claro que esto se está haciendo total y completamente transparente, esto va a salir a licitación y lo más importante es que estamos a punto de que nos cierren el Tajo de Las Brumas, eso no significa que vayamos a hacer cosas incorrectamente, pero sí tenemos una situación que nos ha atrasado, porque fue de los primeros proyectos que se iniciaron en nuestra administración y por situaciones que no vamos a comentar, entonces, eso nos está llevando a la premura, gracias a Dios la planificadora que tenemos ahora es una muchacha muy organizada y ha ido llevando el proceso como tiene que ser para que nosotros podamos tomar la decisión".

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes

Se solicita al Concejo Municipal dar seguimiento a la confección, actualización y publicación del reglamento sobre la ley de licores o reglamento para el consumo de licor en el cantón. Lo anterior a solicitud de la Comisión Municipal de Personas en Situación de Calle, y que se acuerde solicitar a la vicealcaldesa que gestione ante el Concejo el seguimiento hasta su publicación del reglamento para el consumo de licor en Coto Brus.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes. Asimismo, se le traslada a la Licda. Barbara Lerici Perozzi y solicitarle que analice el estado del Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Coto Brus.

Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos

1): Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

En atención a la documentación presentada por ADEPAS en fecha 29 de setiembre de 2025 a solicitud de este Concejo Municipal se extiende el presente informe en



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57818

relación con la situación de ADEPAS y los convenios suscritos con esta Municipalidad;

- Esta Comisión determina que en virtud de la falta de información aportada por ADEPAS, se dejan sin efecto o se rescinden cualquier Convenio existente entre ADEPAS y la Municipalidad de Coto Brus, es evidente la falta de organización y proyectos concretos de esta Asociación.
- Estamos anuentes a recibir cualquier solicitud para suscribir con ADEPAS un nuevo Convenio condicionado a lo siguiente:
 - El préstamo en precario será únicamente de una parte del inmueble que están utilizando, específicamente el Laboratorio, y un aula para reuniones.
 - Se deberá firmar un nuevo convenio.
 - La vigencia del nuevo Convenio será por un plazo máximo de DOS años, al momento de la firma del convenio se determinará si se acuerda un plazo de prórroga sobre este nuevo convenio.
 - Habrá en adelante un seguimiento de parte de la Municipalidad de las actividades que se lleven a cabo en el inmueble propiedad de la Municipalidad con el fin de detectar incumplimientos de parte de ADEPAS y asegurar el adecuado uso de las instalaciones en préstamo.
 - Lo anterior siempre y cuando ADEPAS presente un plan de trabajo que beneficie a la asociación y al Cantón de Coto Brus como amigo de las abejas.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En la sesión de comisión en la cual tomamos la decisión de rescindir los convenios anteriores, ya que la cantidad de errores y de desacuerdos que hay con ese convenio no tienen función de ser ya, eso bien analizado y aclarado por los licenciados, en la parte que vemos una posible ventana abierta para ellos es un convenio donde le damos en uso precario de parte de las instalaciones donde les permita realizar lo que ellos nos dijeron aquí que era trabajar, aun así, como le dijo, no nos adjuntaron ningún insumo donde diga cuál va a ser la función que ellos van a tener de aquí en adelante como dijo la compañera licenciada, esto va a ser si ellos aceptan y si no, la municipalidad procederá a recoger las instalaciones, que es lo único que tiene la municipalidad derecho a las instalaciones se les mandará un una nota sobre eso".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "De acuerdo con lo que está comentando la licenciada, nosotros lo sabemos aquí el proceso, en la administración anterior se llevó un proceso y era parecido, nada más, me parece que yo había propuesto en la reunión que fuera 2 años si se hacía otro nuevo convenio para nosotros poder valorar como Concejo Municipal si ellos están haciendo las cosas bien o no, si lo hacemos a 3 años ya sería otro Concejo Municipal, era la única sugerencia que yo había hecho, estaban los dos licenciados y no sé, me parece que estábamos de acuerdo".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Correcto y Bárbara lo apunta bien, ella recomienda que no sea más de 3 años, pero no necesariamente tiene que ser así, es una recomendación".



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



No 57819

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "¿Cuánto tiempo hay para hacer el convenio?, eso va a ser rápido".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Nosotros en este momento el acuerdo va a ser enviarles a ellos la decisión que se tomó, va a depender de ellos del interés que tengan de presentar una nueva alternativa para que se les abra un nuevo convenio en el cual se analizará si es por 2 o por 2 años y medio, como dijo el compañero, lo que queremos es trabajar, eso es lo que queremos darle, una parte donde ellos puedan trabajar y desarrollarse y la otra parte la municipalidad pueda utilizarla en otras cosas".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Usted apuntaba ahorita, a la hora de hacer el convenio hay que tener mucho cuidado de poner todas las cláusulas que llevan el convenio, porque a mí me extrañó el día que el asesor de ellos decía que nosotros no teníamos que fiscalizar nada y si uno lo analiza tenemos más bien las puertas abiertas para llegar cuando queremos hacer una revisión y lo que dijo Olger a mí me parece bien que el convenio sea a 2 años, porque nosotros entregamos y lo otro para ir midiendo los avances, porque si se hacen un convenio a 5 años hay mucho tiempo y no se puede medir bien los avances que ellos están haciendo y si se va a tomar un acuerdo hablemos de dividir las estructuras que hay ahí que las utilicen otras organizaciones hay que tener mucho cuidado a la hora del convenio para que no suceda lo que ha venido sucediendo para atrás".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Excelente su acotación y lo dijo bien la licenciada, vamos a tener que anotar lo en las cláusulas donde nosotros como municipalidad tendremos la potestad de revisar y ¿cuál es la situación?, ellos no pueden decir que van a empezar de cero, se supone que ellos ya están avanzados en eso y no necesitan años para acomodarse, se supone que ellos ya están en acción y lo único que necesitan es empezar a trabajar, eso queda claro".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Voy a hacer mía una frase que dijo ahorita Don Ricardo, "vamos a seguir pateando la bola para adelante", si nosotros le damos a ellos de nuevo un convenio ahí arreglado, esto será para otro gobierno que viene con el mismo problema, ellos dicen que están haciendo uso del local en producción no lo están haciendo y yo siento que lo que nos enviaron aquí en mi pensar propiamente, no estoy haciendo lo del Concejo, es una burla, porque aquí no nos mandaron nada que está reciente el licenciado dijo que iban a hacer una asamblea de asociados, él lo dijo, ¿dónde está el acuerdo que tomaron en esa asamblea?, el documento más reciente es de enero del 2023, ellos no nos están presentando un plan de trabajo actual, o sea, no tienen nada en manos, ellos no están haciendo uso para la producción que se supone que es para lo que se ocupa el inmueble así que de mi parte ya el voto va a estar en contra totalmente de cualquier acuerdo".



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Estamos de acuerdo en su posición y es un derecho que usted tiene, hay que quedar claro que el convenio, ya lo hemos conversado bastante con Barbara, van a ir todas esas cláusulas por eso es que no queremos hacerle extensivo porque no vemos la posibilidad y el convenio sería firmado con cláusulas específicas si nosotros al año vemos que no hay ningún movimiento o a los 6 meses vemos que no hay ningún movimiento, el convenio se puede rescindir inmediatamente".

La Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, menciona: "Algo que se conversó en la comisión y no lo no lo indicamos en este informe, es la posibilidad de realizar una inspección previa para corroborar que es lo que están utilizando como también para determinar cuáles van a ser en caso de que ellos soliciten un nuevo convenio, cuáles van a ser, los aposentos que se les van a prestar a ellos, sea laboratorio, el día de la reunión se manejó una cuestión de que eso estaba en abandono tal vez corroborar todos estos puntos haciendo una inspección antes de para saber si de verdad están ocupando número uno y para determinar cuáles van a ser las partes en caso de un nuevo convenio que se les van a prestar".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Yo no sé si en el mismo acuerdo podemos reforzar lo que dijo la asesora, a mí me parece necesario una inspección antes de lo del convenio".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En el momento en que se tome una decisión que ellos hagan la solicitud de una posibilidad de uso en precario de parte de las instalaciones, se irá a hacer un análisis de las instalaciones de cómo están, pero que quede claro que en estos momentos la municipalidad, este Concejo, rescinde cualquier convenio de esos que existían, que tenían muchas falencias y le solicita a la administración enviar a por medio de este acuerdo una misiva a la asociación ADEPAS, donde tienen en el tiempo prudencial, que creo que es un mes para entregar las instalaciones de la municipalidad en el distrito de Sabalito y de ahí analizaremos cualquier otra situación".

La Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, menciona: "De mi parte no estoy de acuerdo puesto que siento que la verdad que nos están vacilando, sinceramente como decía la compañera Deyanira, no presentaron realmente la documentación que a ellos se les solicitó en el tiempo que se debía presentar".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo eso se lo acepto totalmente ahorita el acuerdo es para rescindir cualquier situación existente, o sea, lo que vaya a suceder después lo vamos a estudiar, o sea, no lo vamos, no es un hecho. Entonces los que estemos de acuerdo en decirle a la administración que por favor se le informe la Asociación ADEPAS que este Concejo rescinde cualquier situación de convenios que existentes anteriores a al día de hoy y que recuperamos las instalaciones para analizar a futuro lo que se va a hacer con instalaciones, nos pronunciamos, aprobado".



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57821

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Remitir al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que realice la resolución administrativa, mediante la cual se va a rescindir el convenio firmado entre la Municipalidad de Coto Brus con la Asociación de Desarrollo para la Producción de la Apicultura en Sabalito (ADEPAS).

Votación Unánime.

2): **Informe Suscrito por la Síndica Kathia Mena Chaves**

- a) Quiero informarles que el viernes 17 de octubre del 2025 el Concejo de Distrito de Limoncito se reunió en el salón comunal de Sabanillas, nos acompaña la vicealcaldesa Mauren Jiménez y miembros de las comunidades.
- b) Quiero informar que el camino Brusmalis, La Casona y San Gerardo están necesitando material, el camino de Santa Marta por la entrada de maquinaria de Buenos Aires necesita material.

3): **Informe suscrito por la Síndica Seidy Picado Sánchez**

El martes 14 de octubre se llevó al Distrito de Pittier el resultado del plan de desarrollo humano cantonal a nivel de distritos, por parte de la planificadora municipal Patricia Vargas, vicealcaldesa Mauren Jiménez, la psicóloga Siani Carrillo, el regidor Olger Trejos y miembros de la comunidad, agradecer a la Unión Zonal y a la ADI Santa Elena por la alimentación.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1: - **Asunto Vario Suscrito por la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro**

Para informar que mañana tenemos sesión extraordinaria del Concejo Distrito en el salón comunal de San Vito, donde se va a presentar el plan de desarrollo humano cantonal del distrito de San Vito, mañana a las 4:30 p.m.

2: - **Asunto Vario Suscrito por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal**

Me acaban de pasar una noticia, tenemos un problema en el camino viejo de Siete Colinas, solicitamos unas alcantarillas y fueron aprobadas, nos está ayudando la Comisión Nacional de Emergencias, ya está terminado el puente que se cayó dónde Papillo, nos donaron los cables y la municipalidad los coloco y ahora nos aprobaron



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



NO 57822

Ordinaria 077
20 de octubre 2025
Pág. Nº 36

alcantarillas grande para ese paso de Siete Colinas, informales que trabajando muy de la mano con la Comisión y agradecerles el trabajo que hacen Valery, Yecson y Mauren en ese campo.

3: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

No sé, Triguero, si mencionar aquella situación para que por lo menos se haga un estudio, fue usted que me habló de una situación de un camino por ahí, en La Guinea, es el que usted me mandó”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Yo he conversado algo con don Rafa, pensaba que en una que fuéramos a hacer alguna gira ahí, hacer la visita al puente, porque ese puente está totalmente, o sea, no se puede pasar ahí y pasan unos chiquitos que van a la escuela y también algunas señoras, bueno, ahí se fue una señora mayor al río y tuvo la ambulancia que irla a recoger.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Yo te hice el comentario y le hice el comentario a Seidy, en las fotos que yo veo, parece como algo que está abandonado, no solo el paso de alcantarilla, sino como todo, entonces, tal vez para que cuando haya una posibilidad se coordine con Rafa para ir a ver cuál es la necesidad que hay ahí y darle tal vez si existe la posibilidad una solución a eso, entonces, para que se mantenga en coordinación con Rafa esa situación”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Nosotros tenemos junta vial, no se sabe el código, cuál es el nombre del camino porque ahorita lo podemos tomar en junta vial, ¿usted sabe cuál es?, (Alexis Trigueros, sí, yo ando el código aquí, voy a buscarlo)”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañeros, al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión número 77 al ser las 12:8 minutos del día lunes 20 de octubre”.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con ocho minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal

PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannja Alejandra Campos Campos

SECRETARIA DEL CONCEJO